



**DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5851,
DE 2014 Y DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82, DE 2018
AMBAS DE SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN
METROPOLITANA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2831/

SANTIAGO, 24 de mayo de 2018

VISTO: La Ley Nº18.059; el artículo 161 del DFL Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; las Resoluciones Nº39, de 1992 y Nº 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta Nº 5851, de 25 de julio de 2014 y Resolución Exenta Nº 82, de 5 de enero de 2018, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, Ord. Nº 55, de 11 de mayo de 2018, del Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Santiago, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 5851, de 25 de julio de 2014, citada en el Visto, se destinó como paseo peatonal los fines de semana y festivos, las calles San Isidro, Víctor Manuel e Ingeniero Obrech, todo ello a requerimiento del municipio de Santiago.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 82, de 5 de enero de 2018, de esta misma Secretaría Regional, se derogó la citada resolución exenta Nº 5851, pero dicho acto derogatorio no resultó eficaz por cuanto no fue publicado en su oportunidad en el Diario Oficial.

3.- Que, mediante Ord. Nº 505, de 11 de mayo de 2018, del Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Santiago, ha solicitado que se publique dicha resolución a fin de que se concrete la derogación de la aludida Resolución Exenta Nº 5851, toda vez que no habrían sido renovados los permisos precarios entregados por el municipio a los comerciantes del sector, los que habrían vencido en diciembre de 2017. Agrega, que lo anterior otorgará una mayor accesibilidad al entorno de calle Placer, permitiendo controlar la proliferación del comercio ambulante que se ha instalado en el sector.



4.- Que, para efectos de dar certeza jurídica al acto derogatorio que se solicita, se procederá a dejar sin efecto la aludida Resolución Exenta N° 82, de 2018, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo legal para su trámite de publicación, actuación que en doctrina se denomina "mero retiro" y que se traduce en la extinción voluntaria de un acto ineficaz.

5.- Que, no se advierte inconveniente en acceder a la solicitud de la Dirección de Tránsito, toda vez que la autoridad edilicia es la que finalmente debe evaluar si la medida de peatonalización vigente, ya no resulta compatible con los fines de accesibilidad y control que señala.

RESUELVO:

1.- **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 5851, de 25 de julio de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

2.- **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 82, de 5 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, retirada sin tramitar.


3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

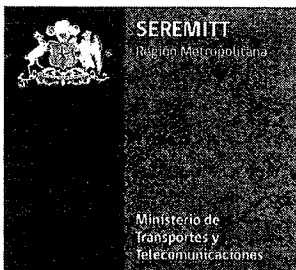
4.- Publíquese la presente resolución íntegramente, en la página web www.mtt.gob.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



EDDY ROLDÁN CABRERA
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago


SSO/JTA
Ing. 21986 (11-05-2018)



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2831 DE 24 DE MAYO DE 2018

Por Resolución Exenta N° 2831 de 24 de mayo de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, se deroga Resolución Exenta N° 5851, de 25 de julio de 2014 y se deja sin efecto Resolución Exenta N° 82, de 5 de enero de 2018, retirada sin tramitar, ambas de la misma Secretaría Regional. Texto íntegro de resolución extractada en página web www.mtt.gob.cl.



EDDY BALDAN CABRERA
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago

M
SSO/JTA